

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20226100181701



Bogotá D.C. 31-08-2022

Señor

ANÓNIMO

Dirección: No registra

Correo: No registra

Teléfono: No registra

Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta Radicado Bogotá te escucha 2920142022 Respuesta Radicado IDRD No.

20222100242182 del 17/08/2022.Reclamo fotografía en Parque.

Respetado señor Anónimo:

En atención al comunicado del asunto, donde informa que:

EL DIA DE HOY 11 DE AGOSTO DE 2022, SE PRESENTA UNA VIOLACION A MIS DERECHOS POR PARTE DEL IDRD ACORDE A LOS SIGUIENTES HECHOS.

1. LIMITACION AL LIBRE DESARROLL Y ESPARCIMIENTO POR PARTE DEL IDRD, ATRAVES DEL PERSONAL DE VIGILANCIA DEL PARQUE TIMIZA, AL PROHIBIRME TOMAR FOTOS CON MI CAMARA, ADUCIENDO EL MANUAL DE APROVECHAMIENTO ECONOMICO, QUE PROHIBIA EL USO DE CAMARAS FOTOGRAFICAS Y SOLO PERMITIA EL USO DE CELULARES, LO CUAL, UNA VEZ REVISADO EL MANUAL, NO ES CIERTO. CON LO CUAL VULNERA MIS DERECHOS AL USO DISFRUTE DEL ESPACIO PUBLICO. ES DE ANOTAR QUE MIS FOTOS CORRESPONDIAN A FINES FAMILIARES Y RECREATIVOS, AL PARECER EL PECADO (SIN NINGUN SUSTENTO JURIDICO) CORRESPODIO A TENER UNA CAMARA EN VEZ DE UN CELULAR.

2. ASUMIR FUNCIONES DE AUTORIDAD POLICIAL, AL SOLICITARME PRESENTARLES MI CEDULA DE CIUDADANIA, HECHO QUE EXCEDE LA COMPENTENCIA DE CUALQUIER ENTIDAD EN ESPACIOS PUBLICOS, PUES CORRESPONDE EXCLUSIVAMENTE A LA FUERZA PUBLICA, HECHO QUE REALIZO EL SEÑOR QUE SE IDENTIFICO COMO "SUPERVISOR HIGUERA" Y QUE SE NEGÓ A INDICARME SU NOMBRE Y EL DE SUS ACOMPAÑANTES, LO CUAL SI ES UN DEBER QUE DEBEN CUMPLIR.

3. INCUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES EN EL DEBER DE HACER CUMPLIR LAS NORMAS ESTABLECIDAS PARA EL INGRESO Y PERMANENCIA DE MASCOTAS AL INTERIOR DEL PARQUE, PUES MIENTRAS 3 VIGILANTES EJERCIAN ACCIONE DE CONSTREÑIMIENTO HACIA MI, POR EL PARQUE SE PASEAN CAMPANTES CANINOS, DE RAZAS PELIGROSAS, ENTRE OTROS, SIN BOZAL, COLLAR O CORREA, PONIENDO EN RIESGO LA INTEGRIDAD DE QUIENES DISFRUTAMOS DEL PARQUE, Y CONTAMINANDO TODO EL PARRQUE CON SUS EXCREMENTOS. SOLICITO SE ME OTROGUE RESPUESTA DENTRO DE LOS TERMINOS DE LEY, INDICANDO LAS ACCIONES Y AJUSTES QUE SOBRE LAS SITUACIONES PLANTEADAS HE MANIFESTADO EN EL PRESENTE OFICIO, ASI COMO SE TOMEN LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS RESPECTIVAS CON RELACION AL PERSONAL DE VIGILANCIA DEL PARQUE.

Al respecto y de manera atenta, nos permitimos dar respuesta de la siguiente manera:

Escuchada la versión del señor supervisor Higuera sobre los hechos objeto de la presente queja, encontramos que por desconocimiento de la normatividad que sobre uso de cámaras fotográficas y celulares en los parques tiene el IDRD, se incurrió en una equivocada interpretación de estas, razón por la cual ofrecemos disculpas, por tan incómoda situación.

Con respecto a la presencia de mascotas al interior del parque Timiza

La administración del parque Timiza etapa I , de la mano con la compañía de Seguridad UT TAC CENTRAL, continuamente adelantan acciones en cumplimiento de sus funciones como, preservación de los activos bienes muebles e inmuebles del IDRD, control de acceso al escenario para evitar el ingreso de vendedores ambulantes, habitantes de calle, actividades ilícitas de venta y consumo de sustancias prohibidas por ley, ingreso de mascotas sin los elementos que exige la ley, con el fin de prevenir y evitar la ocurrencia de este tipo de hechos, infortunadamente existe un componente social y humano, que prescinde de las normas existentes y no las ven como objetivas debido a que anteponen el bien particular sobre el bien general.

Sin embargo, aunque la compañía de seguridad y el IDRD, no están facultados para imponer ningún tipo de sanción o comparendo al respecto de alguna contravención, siendo estas acciones propias y exclusivas de la Policía Nacional, continuaremos insistiendo ante las autoridades locales competentes, para que nos ayuden a mitigar esta circunstancia que afecta en general a la comunidad.

Así mismo, en conjunto con la empresa de seguridad, procederemos a adelantar más acciones de control, seguimiento y concientización a esta actividad, como también solicitaremos al área de comunicaciones de nuestra entidad, adelantar campañas visuales, auditivas y de concientización, tendientes a conducir a la comunidad local por las normas mínimas del respeto y adecuada tenencia de mascotas en los espacios públicos.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición, y quedamos pendientes a cualquier solicitud adicional sobre el asunto.

Atentamente,



JAVIER ORLANDO SUÁREZ ALONSO
Subdirector Técnico de Parques

Anexos: N/A
Copia: N/A

Elaboró: Nubia Esperanza Mora- Auxiliar Administrativo - Área de Administración de Escenarios
Proyectó: Barbara Mosquera Salas / Profesional Universitario - Área de Administración de Escenarios
Revisó: Olgalucía Silva Gutiérrez – Profesional Especializado Grado 11 - Área de Administración de Escenarios
Aprobó: Javier Orlando Suárez Alonso- subdirector Técnico de Parques

Página 2 de 2